

6.1 Asignación de recursos a becarios posdoctorales e investigadores de recién ingreso. A partir de enero de 2016 se adoptarán las siguientes políticas de asignación de recursos: Becarios posdoctorales UNAM y becarios posdoctorales administrados por el Posgrado y financiados por CONACyT: \$10000 asignación anual y \$10000 de apoyo institucional. Becarios por proyecto CONACyT. No se brindará asignación anual, ni apoyo institucional, sólo se cubrirán pasajes aéreos de ida y vuelta. Al respecto es importante aclarar que el año no se cuantificará de enero a diciembre, sino que se considerará el periodo anual dentro del cual el becario goza su beca. En el caso de investigadores de recién ingreso y cuya expectativa de permanencia laboral sea mayor a un año, tendrán el 100% de su asignación anual y del apoyo institucional. Respecto aquellos investigadores que estén contratados únicamente por un año, tendrán la parte proporcional correspondiente a la asignación anual y de apoyo institucional que reciben de manera ordinaria los investigadores. Cabe señalar que no se brindará apoyo a todo aquel investigador que goza al mismo tiempo de un sabbático en una institución y un contrato por parte del Instituto.

Acta 709 del 10 de septiembre de 2015